

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999

RESOLUCION N°: 386/99

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1997 de la UNIVERSIDAD AUSTRAL.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD AUSTRAL, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del decreto reglamentario 576/96 (Expte. N° 2521/98); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 1997, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD AUSTRAL correspondiente al año 1997, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 386 – CONEAU – 99

ANEXO

UNIVERSIDAD AUSTRAL

INFORME ANUAL 1997 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I.- INTRODUCCIÓN

Promovida por la Asociación Civil de Estudios Superiores (ACES), la Universidad Austral obtiene la autorización provisoria para su funcionamiento mediante la Resolución Ministerial N° 289/91. En la misma resolución se aprueban el Estatuto Académico y los planes de estudio de las carreras a dictarse inicialmente en dos sedes, la de Buenos Aires y la sede de Rosario. Estas carreras iniciales son los posgrados en Dirección de Empresas, que otorgaría el título de Magister Profesional en Dirección de Empresas, a dictarse en el espacio académico del Instituto de Altos Estudios Empresariales, y en Derecho Administrativo, que otorgaría el título de Magister Profesional en Derecho Administrativo, dictado en el ámbito del Instituto de Investigación y de Posgrado, ambos con sede en la ciudad de Buenos Aires. En la sede de la ciudad de Rosario estaría emplazada la Facultad de Ciencias Empresariales, donde se dictaría la carrera de grado de Licenciatura en Ciencias Empresariales, que otorgaría el título de Licenciado en Ciencias Empresariales.

Asimismo a partir de la resolución de autorización provisoria, se crean nuevas unidades académicas y carreras. En 1992 se crea la Facultad de Ciencias de la Información (sede de Buenos Aires) donde se dicta la Licenciatura en Comunicación Social y en 1998 en este mismo ámbito se crea el doctorado respectivo.

En 1994 comienza a dictarse en la sede de la Facultad de Ciencias Empresariales (Rosario) la Maestría en Asesoramiento Jurídico de Empresas y se crea la Facultad de Ingeniería (Buenos Aires) donde comienzan a dictarse las carreras de Ingeniería Industrial (1994) y Ingeniería en Informática (1994).

En 1995 se crea la Facultad de Derecho (Buenos Aires) donde se dicta la carrera de Derecho y la Maestría en Derecho Empresario (1992), integrándose además a este ámbito la Maestría en Derecho Empresario originalmente creada en el espacio del Instituto de Investigación y de Posgrado. Por otra parte en 1995 se crea el Doctorado en Derecho en el ámbito de esta facultad.

En 1996 se crea la Facultad de Ciencias Biomédicas (Buenos Aires) dictándose dentro de este ámbito la carrera de Medicina y estableciéndose la Escuela de Enfermería con la carrera de Enfermería Profesional.

El 26 de marzo de 1997, y en el marco establecido por la Ley N°24.521 y su Decreto Reglamentario, la Universidad Austral presenta ante el MCyE el Informe Anual correspondiente a 1997, el cual ingresa a la CONEAU el 9 de diciembre de 1998.

II.- OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1997

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Podría afirmarse, de manera amplia, que existe concordancia entre los fines, objetivos académicos, la normativa correspondiente al Estatuto de creación y la estructura organizacional adoptada por la Universidad Austral.

Si bien en la Resolución de Autorización Provisoria se señala que la UA estaría conformada inicialmente por el Instituto de Altos Estudios Empresariales (IAE) donde se dictaría la Maestría Profesional en Dirección de Empresas, el Instituto de Investigación y Posgrado donde se dictaría el curso de posgrado en Magister Profesional en Derecho Administrativo, y la Facultad de Ciencias Empresariales donde se dictaría la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, posteriormente se han creado nuevas unidades académicas y carreras que no estarían en contradicción con esta autorización, dado que el estatuto de la institución señala dentro de los fines de la misma el impartir enseñanzas universitarias en el ámbito de las diversas ciencias y disciplinas y el de promover el desarrollo de la investigación científica en los distintos campos del saber.

Las nuevas carreras de grado y de posgrado, si bien no estaban previstas en la resolución de autorización provisoria, se complementan con los fines y objetivos establecidos por la Universidad.

La Maestría en Derecho Administrativo se programó originalmente en el Instituto de Investigación y Posgrado (Resolución de Autorización Provisoria del MCyE N° 289/91), pero este instituto pasó a denominarse Instituto de Derecho y Ciencias Sociales (IDECS) por Resolución del MCyE N° 1553/93, pasando a ser una dependencia de la Facultad de Derecho.

Se ha observado, a través de la información incorporada en estos documentos, que algunas carreras han comenzado a dictarse antes de la autorización correspondiente de funcionamiento otorgada por el MCyE. Es el caso de la Maestría Profesional en Dirección de Em-

presas dictada en el IAE, la carrera de Ingeniería Informática dictada en la Facultad de Ingeniería y el doctorado en Derecho dictado por la Facultad de Derecho.

La situación particular de algunas otras carreras de posgrado denota una situación similar a lo mencionado en el párrafo anterior, dado que al año siguiente de la autorización correspondiente para la puesta en funcionamiento de las mismas, comienzan a egresar los primeros alumnos y esto resulta incompatible con el tiempo establecido para el cursado de estas carreras que tienen una duración de 2 (dos) años.

Se observa que algunas carreras no están denominadas correctamente en los diferentes documentos, pero no se puede determinar si han cambiado los nombres o si se trata de un error de tipo administrativo (por ejemplo Ciencias de la Comunicación figura en varios apartados como Ciencias de la Información).

Respecto a la estructura propuesta inicialmente las modificaciones observadas en el informe anual señalan una tendencia a la departamentalización, aunque esto no implique una discordancia con el estatuto de la universidad.

Respecto a las pautas de excelencia académica y de estímulo a la investigación señalados entre los fines de la institución, de acuerdo con los datos aportados en el informe anual, se observa un fuerte y marcado interés por estimular estos aspectos, dado el impulso otorgado a los convenios de vinculación académica con universidades de alto nivel del país y del extranjero y de las propuestas de investigación que se están llevando a cabo.

Además la universidad ha realizado un proceso de autoevaluación señalando sus fuerzas y debilidades institucionales y comenzando a tomar las medidas correctivas correspondientes.

Respecto a la ampliación de la estructura edilicia, se puede señalar que a las dos sedes originales, la de la calle Agüero 2373 de Buenos Aires y la de Paraguay 1970 de Rosario, se anexó en el año 1994 una nueva sede en Buenos Aires que, por su importante infraestructura, se convirtió en la sede central, sita en Av. Garay 125.

Por último se ha anexado un predio denominado “Campus de Pilar” que cuenta con una gran infraestructura, en el cual próximamente estarán instaladas todas las dependencias de la universidad. Si bien este crecimiento estaba previsto, los cambios y ampliación de las sedes no fueron notificados oportunamente al MCyE. Según los informes de evaluación posteriores realizados por el MCyE, la universidad estaría adecuándose a estos requerimientos y ha realizado al MCyE una presentación detallada de la infraestructura diseñada para el “Campus”.

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16 del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Cultura y Educación requiriéndosele de la pertinente y oportuna intervención.

B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

a) Responsabilidad de la entidad

Teniendo en cuenta los elementos analizados se puede señalar que de esta presentación no surgen elementos para inferir la existencia de infracciones a la legislación vigente y tanto la entidad como sus integrantes parecerían no poseer inhabilitaciones para el ejercicio de sus funciones.

Se acredita la posesión de los inmuebles de las sedes de Garay 125 de Capital Federal (escritura N° 68); Agüero 2373 de Capital Federal (escritura N° 136); Paraguay 1940 de Rosario (escritura N° 201) y el Campus de Pilar. Sobre este último inmueble se presentan contradicciones respecto al dominio del mismo: en un informe realizado por el CRUP se señala que este inmueble ha sido entregado por medio de un comodato (fs. 913 del expediente de pedido de autorización definitiva), pero según los datos aportados por los expertos del MCyE que han llevado adelante una de las fiscalizaciones (abril de 1998.- fs. 1260 del informe anual) se indica que en lo atinente a la condición de ocupación de todos los inmuebles aquí señalados (incluido el Campus de Pilar) corresponde dejar sentado que se trata de edificios propiedad de la Universidad Austral.

Del informe de la universidad se desprende que ésta no obtuvo la personería como asociación civil o fundación prevista en el artículo N° 62 de la Ley N° 24.521 tema actualmente en estudio por la CONEAU y acerca de la cual ésta hace la debida reserva para su oportunidad.

b) Integridad Institucional. Gestión

El Estatuto de la Universidad Austral fue aprobado a través de la Resolución de Autorización Provisoria del MCyE N° 289/91, donde se establecen los fines y la organización de la institución.

Se advierte que, de acuerdo con este estatuto, la Asociación Civil de Estudios Superiores, a través de la Comisión Directiva de la Asociación está incluida como órgano de gobierno de la Universidad Austral. La misma tiene entre sus funciones la de nombrar las autoridades de la universidad, aprobar la creación o supresión de facultades, escuelas, institutos o centros, de crear centros regionales y acordar modificaciones en los estatutos de la universidad.

Actualmente la Universidad Austral ha cambiado su estatuto, el cual ha sido aprobado por el MCyE a través de la Resolución 2340/98, pero en este documento la situación antedicha no ha sido modificada.

No figuran en el estatuto de la institución las pautas de administración económica y financiera ni el régimen de docencia y de investigación, tal como lo establece el artículo N° 34 de la Ley de Educación Superior. No obstante, pudo observarse que la institución ha modificado en su nuevo estatuto, presentado al MCyE para su aprobación en el mes de noviembre de 1998, los aspectos relacionados con las pautas de administración económica y financiera.

A partir de los documentos analizados, puede señalarse que no están planteadas claramente las pautas de crecimiento de la universidad en cuanto a los aspectos académicos.

De los documentos analizados se desprende que las unidades académicas han comenzado un proceso de departamentalización, entendido como la creación de diversos departamentos dentro de cada unidad académica. Según señala la institución, las ventajas de ese proceso iniciado dentro de cada unidad académica radican en brindar la posibilidad de interconectar las tareas de docencia, extensión y de investigación dentro de esa unidad. De todas maneras sería conveniente esclarecer la interdependencia de estos departamentos y de cada unidad académica en particular con el resto de las mismas.

Si bien en el informe anual se señala que la remuneración docente se habría estipulado teniendo en cuenta una serie de variables como currículo, tipo de tarea, carrera, facultad y se señalan las políticas de la universidad respecto a la contratación de los docentes, no consta la existencia de ninguna normativa respecto a la categorización docente.

c) Docencia. Investigación y Desarrollo

Si bien no figuran en estos expedientes las resoluciones y evaluaciones efectuadas por el MCyE para la aprobación de carreras, se ha reconstruido la información con los datos de la memoria institucional y el correspondiente a la solicitud de autorización definitiva.

Respecto a las carreras puede decirse que la oferta académica se ha expandido y las carreras se dictan dentro de las unidades académicas correspondientes a Facultades o Institutos. En los informes se detallan las asignaturas correspondientes a cada una de las carreras con sus correlatividades, incluyendo una breve descripción de cada una de ellas, el docente a cargo y el tipo de evaluación utilizado para la aprobación de la misma.

Hoy se dictan 7 carreras de grado: Licenciatura en Ciencias Empresariales, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial, Abogacía, Medicina y Licenciatura en Enfermería.

Se dictan asimismo cuatro Maestrías: en Administración, en Dirección de Empresas, en Derecho Administrativo y Derecho Empresario, y en Asesoramiento Jurídico de Empresas.

Se dictan alrededor de 17 programas de corta duración relacionados fundamentalmente con los ámbitos empresariales y de derecho.

Las tareas de Investigación y Desarrollo están fundamentalmente centradas alrededor de cada una de las facultades o institutos de investigación.

Las investigaciones llevadas adelante por la Facultad de Ciencias Biomédicas se consignan a fs. 482-486 y están centrados en diversos temas. Entre los más importantes figuran los relacionados con el área de neurología, oftalmología, alergia, mecanismos de plasticidad neural y exploración de diversos receptores.

En la Facultad de Ciencias Empresariales funciona el IDIED (Instituto de Investigación en Economía y Dirección para el Desarrollo), que fue creado en 1997 y tiene como misión fomentar y sostener la investigación en el campo de la economía y la dirección, a fin de proveer al desarrollo y bienestar de la región. Tiene como objetivos promover y realizar estudios a solicitud de empresas y del Estado, intercambio con otras unidades académicas, otorgar becas de estudio, premios, incentivos, convenios de asistencia y/o cooperación científica.

Los ejes básicos de investigación son la problemática macroeconómica, cuestiones fundamentales microeconómicas, fomento y desarrollo de PYMES y generación y asistencia a microemprendimientos.

El departamento de Filosofía y Ética, de Impuestos, de Matemática y de Inglés de esta facultad han publicado varios trabajos de investigación.

Además figuran en el informe anual las actividades de investigación desarrolladas por los Departamentos de Humanidades y el de Filosofía y Ética (fs. 462-463), del Departamento de Economía (fs. 464) y del departamento de Matemática (fs. 471).

En la Facultad de Derecho funciona el CERE (Centro de Estudios para la Regulación Económica -1994), que tiene por objetivos la investigación y la discusión de temas que tengan relación con los nuevos instrumentos jurídicos (fs. 473-477).

El Instituto de Altos Estudios Empresariales (IAE) ha realizado numerosos trabajos de investigación. Respecto a las tareas de investigación desarrolladas en la Facultad de Ciencias de la Información (fs. 493) se mencionan investigaciones del área, pero no figuran los trabajos publicados. Esta facultad publica una revista denominada La Revista de la Comunicación, donde se publican trabajos llevados adelante por los alumnos.

d) Extensión y Bienestar Universitario

Las actividades de extensión que lleva adelante la Universidad Austral se comentan a fs. 117-1127 del informe anual, donde se subraya que éstas “integran el quehacer universitario y se realizan con servicio amplio a la sociedad y contribución al bien común. Su organización, financiamiento y evaluación están a cargo de cada unidad académica, excepto aquellas actividades que, por su contenido específico y su proyección futura, dependen del rectorado”.

Se las agrupa en actividades de transferencia de conocimientos consistentes en actividades de capacitación, de difusión cultural, de convenios con otras instituciones, de relación Universidad-Empresa, actividades solidarias o de asistencia social y actividades deportivas en la que se procura que participen estudiantes, profesores y demás integrantes de la comunidad universitaria.

Se han proyectado actividades de extensión alrededor del Campus de Pilar en las que se incluyen asignaturas extracurriculares correspondientes a cada una de las disciplinas contenidas en la institución y actividades deportivas.

Además se enumeraron una serie de actividades de capacitación como programas de servicios profesionales, académicos, seminarios, cursos de los centros académicos, convenios con otras instituciones y las actividades solidarias llevadas adelante.

e) Recursos Humanos

La Institución ha establecido cinco categorías docentes: profesor titular, profesor adjunto, profesor invitado, jefe de trabajos prácticos y ayudantes.

En 1997 el total del plantel de docente de la universidad correspondía a 255 profesores. Estos ocupaban los siguientes cargos: 83 profesores titulares, 105 profesores adjuntos, 23 jefes de trabajos prácticos, 4 profesores invitados y 40 ayudantes.

Si bien las categorías docentes están conservadas en todas las unidades académicas, los tipos de dedicación docente se han establecido en forma diferente en cada una de las facultades. Por ejemplo en Ciencias de la Información se establecieron las categorías de tiempo completo, preferente y simple, que corresponden a una carga horaria de 40 horas, 20 horas y 10 horas respectivamente.

En la Facultad de Ciencias Empresariales se han establecido las siguientes categorías: dedicación semiexclusiva, exclusiva, parcial y simple.

En esta misma facultad del total de 68 profesores, 32 de ellos poseen cargos con una carga horaria correspondiente a una dedicación simple. Asimismo en la Facultad de Ciencias de

la Información, casi el 50% del plantel docente mantiene una dedicación al cargo de tipo simple.

En la Facultad de Ingeniería de un total de 39 cargos docentes, 33 de ellos poseen una carga horaria de tipo de dedicación simple. En la Facultad de Derecho el 60% del plantel docente posee cargos con dedicación parcial.

En el año 1998 se incrementó en esta unidad el número total de profesores, pero la relación entre los de dedicación mayor y menor descendió, dado que casi el 80% de los mismos es sostenido con cargos de dedicación parcial a la docencia.

Según lo registrado en el informe anual, en la Facultad de Ciencias Biomédicas, el 80% de plantel docente mantiene una dedicación simple a la docencia.

En cambio, todos los docentes pertenecientes al IAE (25 profesores) tienen carga horaria correspondiente a dedicación completa.

En los expedientes analizados no se han presentado normas reglamentarias para el cuerpo de profesores.

No se registran datos de la organización del personal administrativo de cada una de las unidades académicas y del rectorado, pero a fs. 1057-1066 se halla una nómina del personal administrativo.

f) Vinculación Nacional e Internacional.

Del análisis de los documentos presentados en el informe anual se percibe un marcado interés de la institución por establecer y fortalecer los vínculos con centros educativos relevantes.

La universidad ha realizado una gran cantidad de convenios, siendo en su gran mayoría convenios de cooperación académica. Asimismo se ha preocupado en realizar intercambios y actividades de coparticipación con institutos universitarios de gran prestigio nacionales e internacionales.

Además se han establecido convenios con instituciones privadas con el objetivo que los estudiantes realicen pasantías.

Por otra parte, se han constituido diversos contactos que permitirían tanto a graduados como a estudiantes, viajar al exterior con el objeto de establecer vínculos y poder llevar a cabo trabajos conjuntos con miembros de otras universidades.

Se ha establecido un contacto permanente con la Universidad de Navarra, integrando una “red” con universidades de Colombia, Chile, México, Perú y Guatemala.

g) Medios Económicos, Equipamiento e Infraestructura.

La Universidad Austral dispone de una serie de edificios en la Capital Federal, sus sedes de Agüero 2373 en el que tenía hasta hace muy poco tiempo asiento el *IAE*, la sede central, el inmueble ubicado en Av. Garay 125 de Capital Federal y el edificio sede de la Facultad de Ciencias Empresariales en Rosario (Paraguay 1970).

Según los informes técnicos de verificación realizados por el MCyE en el mes de abril de 1998, el *IAE* había comenzado su traslado al Campus de Pilar.

El edificio de la calle Garay es un amplio inmueble de seis pisos donde están instaladas la mayoría de las unidades académicas.

El Campus de Pilar cuenta con un edificio central, el edificio del Programa Master y el edificio de Programa de Perfeccionamiento Directivo, ambos de dos pisos; el edificio de actividades de apoyo (PB y 1er piso), varios edificios donde se ha instalando el Instituto de Altos Estudios Empresariales (*IAE*) y próximamente se trasladarán allí el resto de las unidades académicas. Asimismo se halla muy avanzada la construcción de la Facultad de Ciencias Biomédicas y la Clínica Universitaria ubicada en el mismo Campus (cuatro pisos).

Con respecto a este Campus, puede mencionarse alguno de los comentarios realizados por los evaluadores del MCyE que efectuaron una de las fiscalizaciones a la institución donde se señala que “creemos no exagerar al manifestar que el campus de la Universidad Austral cuenta con el espacio, tecnología, equipamiento e instrumental de parecidas características a las mejores construcciones universitarias de Europa y EE.UU” (fs. 1260 del informe anual).

Según se menciona en este informe, los objetivos de la realización de esta obra “han sido la búsqueda de integración, la flexibilidad edilicia, la estimulación de la vida universitaria, el aprovechamiento de los recursos humanos en cuanto a que la universidad tiende a organizar las ciencias departamentalmente”.

En el ámbito común de un Campus, un Departamento puede con mayor facilidad brindar sus servicios a las diferentes escuelas y facultades con la consiguiente optimización e integración del personal docente y de investigación”.

Esto último parecería estar en contradicción con la tendencia a la departamentalización dentro de cada unidad académica, tal como lo refleja parte de la información contenida en el informe anual.

Se ha ampliado la infraestructura informática con el objeto de extender la misma a todos los ámbitos de la institución.

h) Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

La universidad cuenta con bibliotecas en cada una de sus sedes. La sede de Juan de Garay cuenta con 11.383 títulos y mantiene alrededor de 65 suscripciones a revistas de carácter académico. Alrededor de 2000 volúmenes se encuentran en depósito y están siendo catalogados.

La conformación de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Empresariales con sede en Rosario posee alrededor de 5.485 volúmenes a los que se deben sumar 980 libros adquiridos en 1997. Se hallan además suscriptos a 105 revistas académicas. El IAE construyó una nueva biblioteca en el Campus de Pilar.

La idea expuesta en los documentos presentados es la de conformar una única biblioteca de grandes dimensiones que pueda abastecer a todas las unidades académicas en el Campus de Pilar, manteniendo la que ya existe en la sede de Rosario.

i) Avances en los procesos de evaluación

La autoevaluación realizada por la universidad en 1996 fue llevada adelante por cada una de las unidades académicas en forma independiente. Los trabajos de autoevaluación realizados en cada unidad académica manifiestan que se han cumplido los objetivos propuestos en cuanto a una amplia participación de la comunidad universitaria, de reflexión sobre los objetivos, consistente en la revisión del perfil de cada unidad académica a la luz del perfil institucional, del diagnóstico de la situación actual en los aspectos más relevantes del quehacer académico centrando la atención en la docencia y el compromiso con el futuro.

Cada unidad académica a partir del diagnóstico elaboró un plan de mejoras para el año 1997 y además diseñó un proyecto tentativo a mediano plazo (1997-2001) con especificación de líneas de crecimiento cuantitativas y cualitativas.

De alguna manera este proceso logró instalar en la universidad conciencia de la necesidad de una actividad de evaluación permanente y lo confirma con la creación de una oficina de Evaluación y Estadística Académica a partir de 1998.

Durante este proceso de autoevaluación se constató la falta de un sistema de recopilación de datos universitarios y para ello también se estudia la posibilidad de incrementar el personal administrativo en cada área.

III-INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN.

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, el seguimiento de la Universidad Austral, previsto en el artículo N°64 inciso a) de la Ley N°24.521, el Ministerio de Cultura debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1) Verificar:

- a) la adecuación y correspondencia de la denominación de las carreras publicitadas y contenidas en documentos institucionales.
- b) el estado de las bibliotecas de la institución, con el objeto de tomar conocimiento del grado de adecuación de la bibliografía disponible a las necesidades de los docentes y alumnos de las diferentes carreras y del grado de actualización de esa oferta bibliográfica.

2) Solicitar:

- a) la presentación de un proyecto institucional y un plan de acción detallado, donde sea posible identificar finalidades, objetivos, propuesta académica, factibilidad y grado de congruencia entre las dimensiones indicadas.
- b) información que esclarezca la situación patrimonial del Campus de Pilar dado que en el informe de evaluación realizado por CRUP se señala que este inmueble es utilizado mediante un comodato (fs. 913 del expediente de pedido de autorización definitiva) pero de acuerdo con los datos aportados por los expertos del MCyE que han llevado adelante una de las fiscalizaciones (abril de 1998.- fs. 1260 del IA) se indica que “en lo atinente a la condición de ocupación de todos los inmuebles aquí señalados (incluido el Campus de Pilar) corresponde dejar sentado que se trata de edificios propiedad de la Universidad Austral”.
- c) aclaración sobre el criterio de organización departamental que prevalece en la Universidad, dado que en la información ofrecida se observan contradicciones.
- d) el organigrama y estructura de la universidad.
- e) precisiones acerca de las políticas y criterios respecto a la selección, contratación, jerarquización y perfeccionamiento de su personal docente.
- f) información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución.
- g) el presupuesto económico-financiero y su ejecución.
- h) información respecto de la carrera de medicina, que permita el análisis de su adecuación a los siguientes aspectos definidos por Ministerio de Cultura y Educación en consulta con el Consejo de Universidades: contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima e intensidad en la formación práctica.

3) Recomendar:

- a) que la Universidad Austral tenga mayor autonomía respecto de la entidad peticionante y que la misma quede reflejada en el nuevo estatuto a fin de asegurar su jerarquía académica e institucional.

- b) que formalice una política de formación docente según lo previsto en el artículo N° 37 de la Ley de Educación Superior.
- c) incrementar la dedicación docente acorde con los objetivos de excelencia y estímulo a las actividades de investigación que la misma propone.

4) Intimar:

a) a la institución a presentar los anuncios tal cual lo establece la siguiente leyenda “autorizada provisionalmente por decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° ...”, conforme a lo establecido en el artículo N° 64 inciso c) de la ley N°24.521. Dado que se han observado algunas irregularidades respecto a la presentación de anuncios del Instituto de Altos Estudios Empresariales y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo N° 9 del Capítulo III del Decreto Reglamentario 576/96, el MCyE debe prohibir a la institución la circulación de todos los anuncios, publicaciones y documentos que no indiquen la circunstancia particular de funcionamiento de la misma respecto a la autorización provisoria otorgada por el MCyE.

NOTA FINAL

El momento de análisis de este informe constituye una excepción. Lo adecuado es que el informe de la CONEAU sea elaborado inmediatamente de transcurrido el año bajo análisis. En este caso, el desfase temporal deberá ser contemplado para apreciar situaciones sobrevinientes.

Entretanto se deja constancia de las adecuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU:

ACREDITACIÓN DE POSGRADOS:

- Doctorado de la Facultad de Ciencias Biomédicas
- Doctorado en Ciencias de la Información
- Maestría en Asesoramiento Jurídico de Empresas
- Maestría en Derecho Administrativo
- Maestría en Derecho Empresario
- Maestría en Derecho y Magistratura Judicial. Proyecto

PROYECTOS INSTITUCIONALES:

- La institución ha presentado la solicitud de RECONOCIMIENTO DEFINITIVO, la cual incluye el informe de autoevaluación.